



Factura: 001-002-000044054



20182101001P06827

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO.

EXTRACTO



Escritura N°:	20182101001P06827						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2191749076001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	NAYO ELIVER CARRION ROBLES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
SUCUMBOS		NUEVA LOJA- LAGO AGRIO				NUEVA LOJA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA LTDA. SU DIRECCION EN EL RECINTO JIVINO VERDE, ENTRE LA SIETE DE JULIO, FRENTE A LA COMPAÑIA MINGA, DEL CANTÓN SHUSHUFINDI							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO



N° TRAMITE: 93375-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 714391
17/12/18 14:02

2018 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	P06827 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE**
3 **SEGURIDAD PRIVADA**
4 **AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.**
5 **QUE OTORGA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
6 **PRIVADA**
7 **AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.**
8 Representada Legalmente por **CARRION ROBLES NAYO ELIVER**
9 **A FAVOR DE: SI MISMO**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA**

11
12 **DI TRES COPIAS**

13 **M/A**
14

15 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
16 República del Ecuador, hoy cinco de diciembre del dos mil dieciocho ante
17 mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL**
18 **CANTÓN LAGO AGRIO**, Comparece al otorgamiento de la presente
19 escritura pública la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA**
20 **ORIENTSECURITY CIA.LTDA.** Representada Legalmente por el señor
21 **CARRION ROBLES NAYO ELIVER** en calidad de Gerente General, según
22 nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el
23 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, de estado
24 civil viudo, de ocupación Militar en Servicio Pasivo, de nacionalidad
25 ecuatoriano, quien comparece por los derechos que representa.- El
26 compareciente esta domiciliado en la parroquia San Pedro de los
27 Cofanes, recinto Jivio Verde de paso por esta parroquia Nueva Loja,
28 cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, mayor de edad, por lo tanto

1 capaz de contratar y obligarse, libre y voluntariamente, a quien conozco
2 por la cédula de ciudadanía que me presenta, me pide que eleve a escritura
3 pública una minuta que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 incorporar una de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y MODIFICACION AL**
6 **OBJETO SOCIAL** de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA
7 ORIENTSECURITY CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento
9 de la presente escritura el señor NAYO ELIVER CARRION ROBLES con
10 cédula de identidad uno siete cero ocho dos cinco nueve siete nueve
11 nueve, de estado civil viudo, de ocupación militar retirado en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
13 **PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.,** debidamente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres
15 de Diciembre del dos mil dieciocho, así como del nombramiento que se
16 adjunta al presente documento inscrito en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del cantón Shushufindi El compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil viudo, de ocupación militar retirado, mayor de
19 edad y domiciliado en la ciudad de Shushufindi.- **CLAÚSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** 1) la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
21 AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA., Otorgada mediante escritura
22 pública el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete ante la Notaria
23 Primera del cantón Lago Agrio, Dr. Juan Carlos Pastor, debidamente
24 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Mercantil del cantón
25 Shushufindi; el veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, con un
26 capital de TRECE MIL DOLARES (13.000.00) DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; así quedó constituida
28 legalmente la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA

1 ORIENTSEGURITY CIA.LTDA., - 2) Mediante Acta de
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrado el tres de diciembre del año dos
3 mil dieciocho por unanimidad se Aprobó la Reforma de Estatutos y
4 Modificación al Objeto Social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
5 AMAZONICA ORIENTSEGURITY CIA.LTDA., el mismo que se modifica el
6 objeto social de acuerdo al artículo ocho de la Ley de Vigilancia y
7 Seguridad Privada- **CLAÚSULA TERCERA.- MODIFICACION AL OBJETO**
8 **SOCIAL.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal
9 de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA
10 ORIENTSEGURITY CIA.LTDA, debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Diciembre conforme consta
12 la respectiva acta de junta, procede a realizar la Reforma de Estatutos y
13 Modificación al Objeto Social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
14 AMAZONICA ORIENTSEGURITY CIA.LTDA., **ARTICULO TERCERO:**
15 **OBJETO SOCIAL.-** Artículo tercero.- DEL OBJETO SOCIAL: El objeto social
16 de la compañía será: Uno) actividades de seguridad e investigación, Dos)
17 servicios de escolta (guardaespaldas), Tres) servicios de guardias de
18 seguridad Cuatro) transporte de valores, Quinto) cámaras de vigilancia,
19 Sexto) Alarmas y monitoreo, Séptimo) otras actividades de seguridad
20 privada: detector de mentiras (polígrafo), huellas dactilares, etcétera.,
21 Tramitar o intervenir por cuenta propia o ajena en representación de otras
22 personas naturales o jurídicas en licitaciones, concursos de precios,
23 concursos de oferta y más contratos para ofertar, vender bienes, construir,
24 planificar, y proveer de servicios especializados dentro de su área; Podrá
25 ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas
26 con su objetivo. Poder intervenir como socio o accionista en sociedades
27 nuevas o existentes o ser titular de cualquier tipo de derecho de personas
28 naturales o jurídicas, así como celebrar todos los actos y contratos



1 necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- **CLAUSULA**
2 **CUARTA.- REFORMA.-** Con la Reforma de Estatutos y Modificación al
3 Objeto Social, se reforma y se Modifica el **ARTICULO TERCERO: OBJETO**
4 **SOCIAL.-** y quedara de la siguiente manera.- **ARTICULO TERCERO:**
5 **OBJETO SOCIAL:** "Las compañías de vigilancia y seguridad privada
6 tendrán por objeto social; La prestación de servicios de prevención del
7 delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
8 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;
9 investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas
10 naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
11 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y. el uso y monitoreo de
12 centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.
13 En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las
14 compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las
15 que sean conexas y relacionadas al mismo." **CLAUSULA QUINTA.-**
16 **DECLARACIÓN.-** Por medio del presente instrumento el Gerente General
17 de la Compañía declara bajo juramento que la **COMPAÑIA DE**
18 **SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.,** al
19 momento no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con alguna
20 de sus instituciones.- **CLAÚSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta
22 escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha
23 tres de diciembre del dos mil dieciocho, en la cual se aprueba la Reforma
24 de Estatutos y Modificación al Objeto Social, así como el nombramiento del
25 representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **Hasta**
27 **aquí la minuta** que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Toapanta
28 Yugsi Angelica Paulina con matrícula profesional número 17-2014-684



1 del Foro de Abogados; que junto con las enmiendas, aclaraciones y
2 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a
3 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
4 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables
6 al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
7 comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
8 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
9 LO CUAL DOY FE.

10
11
12
13 **CARRION ROBLES NAYO ELIVER**

14 CC. 170825979-9

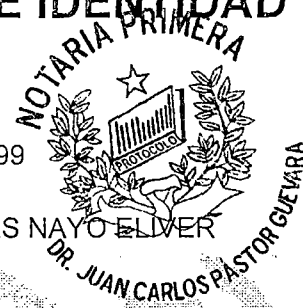
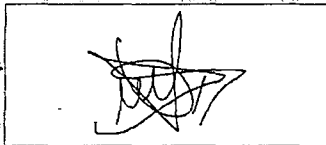
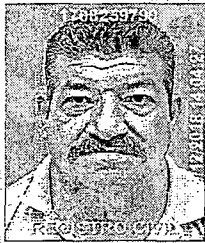
15 GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA**
16 **AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.**

17
18
19
20
21 **DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA**
22 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708259799

Nombres del ciudadano: CARRION ROBLES NAYO ELVER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/SACAPALCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TAPIA ANGAMARCA CARMEN ADELA

Nombres del padre: CARRION ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBLES ESPINOZA IMELDA LUVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIANA ISABEL ABAD SARANGO - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 183-178-68505



183-178-68505

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION ROBLES
NAYO ELIVER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SACAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: VIUDO
CARMEN ADELA
TAPIA ANGAMARCA

Nº 170825979-9




INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

E333311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION ANGEL POLVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBLES ESPINOZA IMELDA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2018-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24

NOTARIA PRIMERA

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

000033071




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA Nº

001 - 090
NÚMERO

1708259799
CEDULA

CARRION ROBLES NAYO ELIVER
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SHUSHUFINDI
CANTÓN

ZONA: 2

SAN PEDRO DE LOS COFANES
PARROQUIA




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

714891

No. de RUC de la Compañía:

2191749076001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	2100333018	ANGULO YANEZ JOSE ALADINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1708259799	CARRION ROBLES NAYO ELIVER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	2101034888	CASTILLO CORDERO FRANS JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1719782367	CASTILLO TANDAZO CARLOS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	2100462205	CASTRO GONZA DARWIN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
6	2100679675	CELI CALERO DANIEL WILSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1205355918	COBEÑA PISCO CONSUELO ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
8	2100598958	GUAJALA CALERO LENNY MAITTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
9	2100796180	HERRERA SOLANO CRISTIAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
10	2100641816	PINOS PEÑA JOSE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
11	2200424550	SOLORZANO COBEÑA KAREN GISELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
12	2100953419	VINUEZA GARCIA EDIXON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
13	2100602537	VINUEZA GARCIA ROBINSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

13.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

05/12/2018 14:09:33

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

714891

No. de RUC de la Compañía:

2191749076001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
-----	----------------	--------	--------------	----------------------	---------	---------------------------

FECHA DE EMISIÓN:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002276685

05/12/2018 13:52:22

San Pedro de los Cofanes, 19 de Octubre 2017



COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA. LTDA.

Señor. -

NAYO ELIVER CARRION ROBLES

Presente. -

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA. LTDA.** Por unanimidad de votos, en sesión del día diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, procedió a nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el periodo de dos años (2), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el **GERENTE GENERAL** y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente


JOSE ALADINO ANGULO YANEZ
C.C. 210033301-8
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA. LTDA.**, otorgada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA. LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en la parroquia San Pedro de los Cofanes, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, el 19 de Octubre 2017.


NAYO ELIVER CARRION ROBLES
C.C. 170825979-9
GERENTE GENERAL

N° TRAMITE: 81195-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento

Handwritten mark



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

09

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifico que, bajo la partida número 125, Folio 63vta, con fecha veintiséis de Octubre del año dos mil diecisiete, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA. LTDA, A favor de: CARRIÓN ROBLES NAYO ELIVER. Certifico.- Shushufindi, Veintiséis de Octubre del dos mil diecisiete.-

Dra. Sara Magdalena Serrano Ortega

REGISTRADORA

REGISTRO

DE LA

PROPIEDAD

FUERZA

UNION

PROGRESO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA
ORIENTSECURITY CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2018.**



En la parroquia San Pedro de los Cofanez, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, a los 03 días del mes de Diciembre de 2018, a las nueve horas y treinta minutos, en la Av.: Vía Shushufindi s/n del barrio El Progreso al; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.**, los siguientes socios:

El señor **NAYO ELIVER CARRION ROBLES** con cedula de identidad 1708259799 de estado civil casado, de ocupación militar retirado, con mil (1000) participaciones.

El señor **JOSE ALADINO ANGULO YANEZ**, de estado civil casado, con cedula de identidad 210033301-8, de ocupación obrero y con mil (1000) participaciones.

La señora **CONSUELO ALEXANDRA COBEÑA PISCO**, de estado civil soltera, con cedula de identidad 120535591-8, de ocupación comerciante y con mil (1000) participaciones.

La señora **KAREN GISSELA SOLORZANO COBEÑA**, de estado civil soltera, con cedula de identidad 220042455-0, de ocupación empleada privada y con mil (1000) participaciones.

El señor **ROBINSSON FERNANDO VINUEZA GARCIA**, de estado civil casado, con cedula de identidad 210060253-7, de ocupación comerciante y con mil (1000) participaciones.

El señor **EDISON RODRIGO VINUEZA GARCIA**, de estado civil soltero, con cedula de identidad 210095341-9, de ocupación mecánico y con mil (1000) participaciones.

El señor **CRISTIAN ALEXANDER HERRERA SOLANO**, de estado civil soltero, con cedula de identidad 210079618-0, de ocupación estudiante y con mil (1000) participaciones.

El señor **JOSE ENRIQUE PINOS PEÑA**, de estado civil soltero, con cedula de identidad 210064181-6, de ocupación obrero y con mil (1000) participaciones.

El señor **DANIEL WILSON CELI CALERO**, de estado civil soltero, con cedula de identidad 210067967-5, de ocupación estudiante y con mil (1000) participaciones.

El señor **DARWIN BOLIVAR CASTRO GONZA**, de estado civil casado, con cedula de identidad 171978236-7, de ocupación bachiller y con mil (1000) participaciones.

El señor **CARLOS EDUARDO CASTILLO TANDAZ**, de estado civil casado, con cedula de identidad 210033301-8, de ocupación obrero y con mil (1000) participaciones.

El señor **FRANS JOSE CASTILLO CORDERO**, de estado civil soltero, con cedula de identidad 210103488-8, de ocupación bachiller y con mil (1000) participaciones.

La señorita **LENNY MAITTE GUAJALA CALERO**, de estado civil soltera, con cedula de identidad 210059895-8, de ocupación estudiante y con mil (1000) participaciones.

Preside la sesión el señor **ANGULO YANEZ JOSE ALADINO** y actúa como Secretario de la Junta, el señor **CARRION ROBLES NAYO ELIVER**, quien procede a constatar a los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El señor Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, la señora Presidente informa que el motivo de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social
3. Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: El señor **ANGULO YANEZ JOSE ALADINO** da la bienvenida a todos los socios por acudir a la Junta convocada y pide al señor secretario que proceda a tomar lista. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor Secretario procede a tomar lista y manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía y se da por instalada la presente junta.

SEGUNDO PUNTO: La Junta de socios por unanimidad deciden realizar La Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social, a su Artículo Tercero de sus Estatutos que dice: El objeto social de la compañía será: **Uno)** actividades de seguridad e investigación, **Dos)** servicios de escolta (guardaespaldas), **Tres)** servicios de guardias de seguridad **Cuatro)** transporte de valores, **Quinto)** cámaras de vigilancia, **Sexto)** Alarmas y monitoreo, **Séptimo)** otras actividades de seguridad privada: detector de mentiras (polígrafo), huellas dactilares, etcétera. Por lo que pone a consideración de la Junta General, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Con la Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social, se estaría Reformando el Artículo Tercero.- Objeto Social., de acuerdo al artículo 8 de la LEY DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y quedaría de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** "Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social; La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo." Por lo que pone a consideración de la Junta General, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

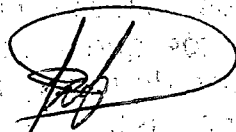
Y autorizan al señor Gerente General de la compañía, a que realice los trámites pertinentes en las diferentes entidades de control para su legalización.

TERCER PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala junta y se da lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos

los socios y el secretario que certifica.; El señor Gerente agradece la presencia de todos y da por terminada la presente junta.



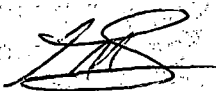
NAYO ELIVER CARRION ROBLES
C.C.1708259799



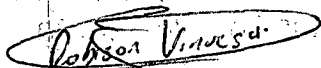
JOSE ALADINO ANGULO YANEZ
C.C. 210033301-8

Consuelo Cobeña

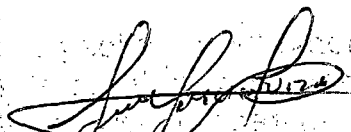
CONSUELO ALEXANDRA COBEÑA PISCO
C.C. 120535591-8



KAREN GISSELA SOLORZANO COBEÑA
C.C. 220042455-0



ROBINSSON FERNANDO VINUEZA GARCIA
C.C. 210060253-7



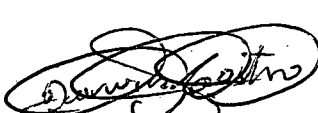
EDISON RODRIGO VINUEZA GARCIA
C.C. 210095341-9

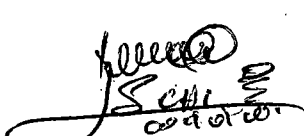

CRISTIAN ALEXANDER HERRERA SOLANO
C.C. 210079618-0




JOSE ENRIQUE PINOS PEÑA
C.C. 210064181-6


DANIEL WILSON CELI CALERO
C.C. 210067967-5


DARWIN BOLIVAR CASTRO GONZA
C.C. 171978236-7


CARLOS EDUARDO CASTILLO TANDAZ
C.C. 210033301-8


FRANS JOSE CASTILLO CORDERO
C.C. 210103488-8


LENNY MATTHE GUAJALA CALERO
C.C. 210059895-8

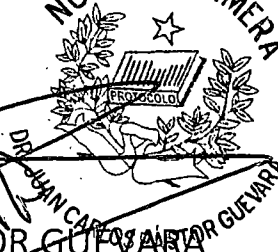
ESPACIO
EN BLANCO
MUSEO DE LA CIUDAD DE LA PAZ

ESPACIO
EN BLANCO
MUSEO DE LA CIUDAD DE LA PAZ

RAZÓN.- Concuerda con su originalidad que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy Fe.-



NOTARIA PRIMERA



DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
REGISTRO DE PROPIEDAD

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio



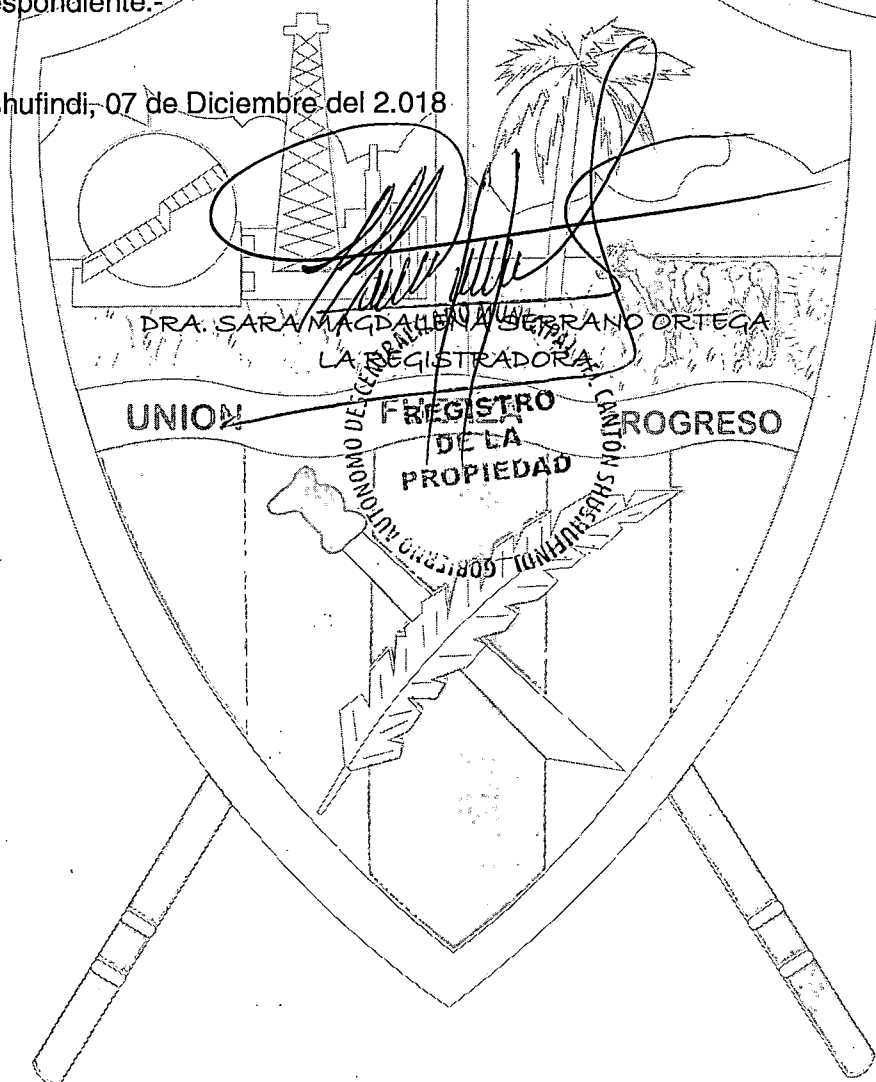
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 01, Folio No. 01vta/02/02vta, Tomo Primero del siete de diciembre del año dos mil dieciocho; y al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSEGURITY CIA. LTDA., No. 29, Folio 47vta/48/48vta, Tomo Primero del veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete. Queda inscrita la Presente escritura pública de: **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSEGURITY CIA. LTDA., A favor de: SI MISMA.-** Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 07 de Diciembre del 2018





Factura: 001-002-000044060



20182101001000107

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO

RAZÓN MARGINAL N° 20182101001000107



MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03868

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2191749076001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06827

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO



Notaría Primera de San Lorenzo Agte
**ESPACIO
EN BLANCO**

Notaría Primera de San Lorenzo Agte
**ESPACIO
EN BLANCO**

2018-21-01-01-000107

DI DOS COPIAS

M/A



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA. S.A.** celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, lo siguiente: **REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL** de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMAZONICA ORIENTSECURITY CIA.LTDA., celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el cinco de diciembre del año dos mil dieciocho; quedando de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** "Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social; La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y. el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo."- Nueva Loja, 05 de diciembre del dos mil dieciocho, doy fe.-



DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

ESPACIO
0108333

ESPACIO
EN BLANCO
Nota: Espacio para el Gancho de Agua